

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 18 de julio de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.
RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 1009 -18-CU-GB --- Callao, 18 de julio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01061153 de fecha 08 de mayo de 2018 presentado por **la ex alumna ESPIRITU BELLO BRIGGITTE VANESA** con Código de Matrícula № 1025120064 de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución № 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que la recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución Nº 224-2018-CF-FIIS de fecha 06 de junio de 2018 ha declarado apto **a la ex alumna ESPIRITU BELLO BRIGGITTE VANESA** para obtener el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERÍA INDUSTRIAL.**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 17 de julio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1° OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a la ex alumna ESPIRITU BELLO BRIGGITTE VANESA el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector,Facultad

cc.OAGRA,interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VALLAC Oficina de Secretaria Geveral Lic. Cesa Guillemo Jáuregu Villafuerte Secretario Gyneral